



ORDENANZA MUNICIPAL POR LA QUE SE ESTABLECE Y REGULA LA INSTRUCCIÓN SOBRE INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LA D.T. 4ª LEY 7/2.006 DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN ASÍ COMO MODELO DE SOLICITUD.

Artículo 1.- Adaptación de la denominación de la actividad.

Se considera que la adaptación de la denominación de la actividad (el cambio de denominación de un establecimiento adaptándose a la Ley 7/2.006) no es una modificación de licencia y consecuentemente no procede una revisión de la misma.

Partiendo de esa consideración, el Ayuntamiento, previa solicitud del titular de la actividad, emitirá un documento que recoja la denominación que corresponda a la actividad de acuerdo con las que figuran en el Catálogo de la Ley 7/2.006.

En dicho documento deberá figurar la nueva denominación y todos los datos que se establecen por las disposiciones vigentes para las licencias de apertura.

1.1.- Será considerada como adaptación, la asignación de la denominación de “Bar Especial” a las actividades con licencia de funcionamiento de “bar de copas”, “bar musical”, “disco-pub”, “disco-bar” y similares.

1.2.- Excepcionalmente, cuando una actividad viniera tradicionalmente realizando las funciones propias que contiene la definición que de “Bar Especial” hace el apartado 5.4 del Catálogo de la Ley 7/2.006, podrá obtener dicha denominación como adaptación de la actividad, con independencia de la denominación de ésta (bar, café o cafetería), para lo cual, el titular deberá demostrar el funcionamiento como bar especial, con las condiciones de éste y el tiempo que lleva ejerciéndolo. De la licencia deberá poder deducirse que la actividad que se autorizó ha podido ejercerse como bar especial (existencia de ambientación musical, ausencia de pista de baile y de servicio de cocina) y, por último, los servicios técnicos municipales emitirán informe acreditativo de que en realidad funcionaba como bar especial.

No procederá la tramitación como adaptación de cualquier cambio de denominación a bar especial cuando haya abierto expediente por infracción en materia medioambiental o de seguridad, mientras no se resuelva éste.

1.3.- Con la excepción anterior, no se considerará adaptación de la denominación cuando la actividad que se pretenda implique mayor horario o eliminación de limitaciones o incompatibilidades que tuviere la precedente, cambio de aforo que requiere nuevas medidas de seguridad, aumento de impacto ambiental o cualquier otra modificación de la licencia concedida por el Ayuntamiento.

Artículo 2.- Modificación de la licencia de actividad y apertura existentes, cambios de actividad.

Existe modificación de licencia de actividad y apertura cuando se altere la tipología del local, superficie, instalaciones o la propia actividad.

El cambio de una actividad a otra que tenga mayor horario de funcionamiento se considerará modificación de actividad. En consecuencia, procederá realizar una nueva calificación ambiental en los términos previstos en la legislación que resulte de aplicación en el momento de que se trate. Con carácter general el paso de una actividad con licencia de bar, café, cafetería, cervecería o similar a bar especial es modificación de licencia, aunque figure el equipo musical en la licencia, con la única excepción indicada en el apartado 1.2.

Artículo 3.- Solicitud y documentación a adjuntar a la misma.

La solicitud de cambio de denominación de un establecimiento al objeto de adaptarse a los dispuesto en la Ley 7/2.006, 2, de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Castilla y León se efectuará a través del modelo normalizado que figura en el



anexo I de esta Ordenanza y deberá realizarse por quien sea el titular de las licencia de actividad y de apertura.

A dicha solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación:

1.- En el caso de que el solicitante sea una persona física: copia compulsada o debidamente autenticada de su Documento Nacional de Identidad.

2.- En el caso de que el solicitante sea una persona jurídica:

- Copia compulsada o debidamente de autenticada de la escritura de constitución de la sociedad.
- Copia compulsada o debidamente de autenticada de la escritura de poder acreditativo de la representación que ostenta respecto de aquélla.
- Copia compulsada o debidamente autenticada del Documento Nacional de Identidad del representante de la sociedad.

3.- En todo caso:

- Justificación del artículo 1.2 de la presente Ordenanza.
- Fotografías de fachada del local y de todas las estancias que componen el local.
- Copia compulsada de la licencia de apertura y/o cambio de titularidad de la licencia de apertura.
- Proyecto original de obra y actividad del local donde se ejerce la actividad por el que el Ayuntamiento concedió la licencia de actividad que se viene ejerciendo.
- Ante posibles modificaciones de licencia de apertura concedida por el Ayuntamiento, justificación de las distintas obras realizadas en el local acreditando la obtención respecto de las mismas de licencia otorgada por el Ayuntamiento.
- Estudio de aislamiento acústico del local objeto de la modificación conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal para la Protección del Medio Ambiente contra la emisión de Ruidos y Vibraciones y en el Decreto 3/1.995, de 12 de enero, por el que se establecen las condiciones que deberán cumplir las actividades clasificadas por sus niveles sonoros y de vibraciones y normativa vigente.
- Justificante expedido por la compañía de seguros que acredite el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 6 de la ley 7/2.006 en materia de seguros.
- Plan de emergencia según art. 7 de la Ley 7/2006 conforme al contenido marcado en la disposición transitoria tercera de la ley citada.
- Copia compulsada del alta en Censo de Actividades Económicas (Mod. 036 ó 037).

Disposición final.-

La presente Ordenanza, una vez aprobada definitivamente, será publicada íntegramente en Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor cuando tras dicha publicación transcurran quince días hábiles completos.



ANEXO I

SOLICITUD DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO ADAPTÁNDOSE A LA LEY 7/2006 DE ACTIVIDADES RECREATIVAS

DNI:					
Nombre		1er Apellido		2º Apellido	
MEDIO O LUGAR A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:					
Vía:		Número:		letra/escal	
Planta:		Puerta:			
C.P.:		Tfno:		Fax:	
Otro medio:					
EN SU PROPIO NOMBRE O EN REPRESENTACION DE:					
CIF:			EMPRESA:		
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD:					
FECHA DE CONCESIÓN DE LA LICENCIA DE APERTURA Y Nº DE DECRETO:					
SOLICITA ADAPTACIÓN A LA DENOMINACIÓN DE ACTIVIDAD DE:					
1. BAR ESPECIAL					
2. OTRAS:					
EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD:					
Vía:		Número:		Escal/Letra:	
Planta:		Puerta:			
REFERENCIA CATASTRAL:					
			SUPERFICIE (M ²):		
DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA:					
<input type="checkbox"/> En caso de personas físicas: copia compulsada o debidamente autenticada del D.N.I.					
<input type="checkbox"/> En caso de personas jurídicas: copia compulsada o debidamente de autenticada de la escritura de constitución de la sociedad, de la escritura de poder acreditativo de la representación que ostenta respecto de aquélla y del Documento Nacional de Identidad del representante de la sociedad.					
<input type="checkbox"/> En todo caso:					
<input type="checkbox"/> Justificación del artículo 1.2 de la Ordenanza por la que se establece y regula la instrucción sobre interpretación y aplicación de la D.T. 4ª LEY 7/2.006.					
<input type="checkbox"/> Fotografías de fachada del local y de todas las estancias que componen el local.					
<input type="checkbox"/> Copia compulsada de licencia de apertura y/o cambio de titularidad de la licencia de apertura.					
<input type="checkbox"/> Proyecto original de obra y actividad del local donde se ejerce la actividad por el que el Ayuntamiento concedió la licencia de actividad que se viene ejerciendo.					
<input type="checkbox"/> Ante posibles modificaciones de licencia de apertura concedida por el Ayuntamiento, justificación de las distintas obras realizadas en el local acreditando la obtención respecto de las mismas de licencia otorgada por el Ayuntamiento.					
<input type="checkbox"/> Estudio de aislamiento acústico del local objeto de la modificación que deberá ser realizada conforme a lo contenido en la Ordenanza Municipal para la Protección del Medio Ambiente contra la emisión de Ruidos y Vibraciones, Decreto 3/1.995 y normativa vigente.					
<input type="checkbox"/> Justificante expedido por la compañía de seguros que acredite el cumplimiento de lo dispuesto en el art 6 de la ley 7/2006 en materia de seguros.					
<input type="checkbox"/> Plan de emergencia según art. 7 de la Ley 7/2006 conforme al contenido marcado en la disposición transitoria tercera de la ley citada.					
<input type="checkbox"/> Copia compulsada del alta en Censo de Actividades Económicas (Mod. 036 ó 037).					

Medina del Campo, a de de 20...

Firma: